

JON ANDER MENDINUETA OCHOTORENA,
Oltza Zendeako Udaleko Idazkariak / Secretario del Ayuntamiento de Cendea de Olza

ZIURTATZEN DUT / CERTIFICO

2023ko martxoaren 30ean Udalak egin zuen Osoko Bilkuran, ondoren osoki idatzirik doan akordioa onetsi zuen:

Que en la sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el día 30 de marzo de 2023 se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

8. PROPOSICIÓN DE ALCALDIA: APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA MOCIÓN APROBADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE GARÍNOAIN Y PUEYO RELATIVA A LAS EXPROPIACIONES DEL COMUNAL POR EL PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR CANTÁBRICO – MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: TAFALLA – CAMPANAS.

El Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO: La “adhesión a la Moción aprobada por los Ayuntamientos de Garínoain y Pueyo relativa a las expropiaciones del comunal por el Proyecto de plataforma del corredor Cantábrico – Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Tafalla - Campanas”, que se transcriben literalmente:

“Este mes de febrero de 2023, se ha iniciado el proceso de expropiación para la realización de la obra relativa al “PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR CANTÁBRICO – MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: TAFALLA – CAMPANAS (NAVARRA)”, el cual afecta a los municipios de Tafalla, Pueyo, Garínoain, Barásoain, Tirapu, Tiebas- Muruarte de Reta y Biurrun- Olcoz .

El proyecto que se está tramitando plantea grandes afecciones, más allá de la traza, por la ocupación de una gran área de terrenos muchos de los cuales se corresponden con COMUNALES, terrenos para el aprovechamiento del común de la vecindad de estos municipios.

Estos espacios comprenden áreas de transición ambiental compuestas por mosaicos vegetales, masas de Encina y Quejigo integrados con terrenos agrícolas de alta producción y pastos, que pasarán a convertirse en VERTEDEROS de la obra, modificando la naturaleza del entorno rural de estos pueblos, su paisaje, su historia, su flora y su fauna comprometiendo las pocas explotaciones agrícolas que persisten, transformándolos en baldíos de distintas orografías que imposibilitarán el uso y disfrute de los vecinos tal y como los conocemos y los hemos conservado.

El proyecto, además, que no contempla orden alguno para estos vertederos que podían tener ubicaciones alternativas y supondrán un porcentaje muy importante del total de sus términos municipales, no plantea una ocupación temporal, de forma que posteriormente estos terrenos puedan tener una utilidad posterior, y





ORORBIA
(Navarra) (Nafarroa)

redundan en beneficio de la vecindad, sino que directamente se ejecuta la EXPROPIACIÓN de las mismas, mermando así tanto los bienes del Ayuntamiento como su capacidad económica, ya que estos terrenos no podrán ser objeto de un proceso de adjudicación de aprovechamiento vecinal.

La corporación de los Ayuntamientos de Garinoain y de Pueyo / Puiu, como representante de la vecindad de nuestro municipio,

▪ *Consideramos imprescindible que ADIF, respete el principio de intervención mínima en la propiedad comunal de estos municipios, y en aplicación del artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiera y ocupe los bienes que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.*

▪ *Consideramos imprescindible que ADIF, contemple la figura de la ocupación temporal de los bienes comunales y no la expropiación, con el fin de que la vecindad de los municipios afectados pueda seguir aprovechando el comunal, para lo que la obra deberá contemplar que dichos terrenos queden en condiciones óptimas para su uso tal y como lo conocemos.*

Por todo lo señalado anteriormente, y entendiendo que cualquier municipio de Navarra va a poder verse afectado, en su patrimonio comunal, sino es por esta obra, por cualquier otra en circunstancias similares, SOLICITAMOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE NAVARRA la ADHESIÓN y APROBACIÓN de esta moción, y su posterior traslado a ADIF, así como al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y al Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.

Por todo lo señalado anteriormente, y entendiendo que cualquier municipio de Navarra va a poder verse afectado, en su patrimonio comunal, sino es por esta obra, por cualquier otra en circunstancias similares, SOLICITAMOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE NAVARRA la ADHESIÓN y APROBACIÓN de esta moción, y su posterior traslado a ADIF, así como al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y al Ministerio de transportes, Movilidad y Agenda Urbana".

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Garinoain, Pueyo, ADIF, al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y al Ministerio de transportes, Movilidad y Agenda Urbana y dar difusión del mismo a través de los medios habituales del Ayuntamiento.

Eta horrela jasota gera dadin, eta alkateak ontzat emanik, ziurtagiri hau luzatzen dut, Oltza Zendea, elektronikoki sinatzen den datan

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Cendea de Olza, a la fecha de la firma electrónica

Alkatea / El Alcalde,
Moisés Garjón Villanueva

Idazkaria / El Secretario
Jon Ander Mendinueta Ochotorena

